

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 11:08:24**

Recibo No. AA21350049

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21350049EBF6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION PRONIÑEZ DE COLOMBIA GABRIEL HERRERA  
ROGELIS  
Nit: 830.021.078-5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0000442  
Fecha de Inscripción: 2 de septiembre de 1996  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 10 de junio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 56 No. 4 A - 26 Of 202  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: proniñez@outlook.com  
Teléfono comercial 1: 2493966  
Teléfono comercial 2: 2126347  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 56 No. 4 A - 26 Of 202  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: proniñez@outlook.com  
Teléfono para notificación 1: 2493966  
Teléfono para notificación 2: 2126347  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 11:08:24**

Recibo No. AA21350049

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21350049EBF6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Que por Escritura Pública No. 0008193 del 26 de agosto de 1996 , otorgado(a) en Notaría 29, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 1996 bajo el numero: 00000474 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue constituida la entidad denominada: FUNDACION PRONIÑEZ DE COLOMBIA.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 0000018 del 21 de noviembre de 2000, otorgado(a) en consejo de dirección, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2001 bajo el numero: 00037728 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: FUNDACION PRONIÑEZ DE COLOMBIA por el de: FUNDACION PRONIÑEZ DE COLOMBIA GABRIEL HERRERA ROGELIS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: Obtener, canalizar, manejar y coordinar recursos de todo tipo y fomentar actividades y programas de interés público y social de personas naturales o jurídicas, principalmente del sector privado, para fomentar la rehabilitación de niños y adolescentes que padezcan o atraviesen por dificultades derivadas de carencias de distinto orden mediante la creación de centros especializados de su propiedad o mediante la contratación con otras instituciones de cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 11:08:24

Recibo No. AA21350049

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21350049EBF6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

naturaleza jurídica que puedan perseguir sus mismos propósitos fundacionales. Para lograrlo perseguirá atender la vivienda, la alimentación y, en general, el sostenimiento de su población objetivo, así como la educación y formación básica de niños adolescentes de sectores populares. Se dará preferencia a los niños y jóvenes que por sus condiciones de abandono y desprotección sean considerados población vulnerable en alto riesgo de violencia. igualmente habrá una atención especial para niños y jóvenes de la calle que se consideren infractores. Para el cumplimiento de su objeto social, la fundación podrá: a) crear organizaciones para la satisfacción de necesidades específicas o colaborar con aquellas organizaciones o entidades existentes que persigan fines similares o complementarios a los propios. b) adquirir a cualquier título, enajenar, administrar, tomar o dar en arriendo, pignorar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles. c) organizar, promover y financiar actividades o instituciones que tiendan a facilitar o ampliar las actividades de la fundación, así como participar en esas actividades o instituciones, pudiendo incluso suscribir cuotas o acciones o hacer aportes en dinero, bienes o servicios para tales fines. d) celebrar, en ejercicio de sus actividades, todo tipo de operaciones comerciales con entidades de crédito, compañías aseguradoras o financieras. e) celebrar, igualmente, todo tipo de actos y contratos o convenios de colaboración con entidades de carácter público o privado tendientes a asegurar el cumplimiento de su objeto o a fomentar el desarrollo de este por parte de otras entidades de similar o igual naturaleza. f) fusionar la entidad con otra u otras similares o complementarias o absorberlas. g) en general, celebra y ejecutar, en su exclusivo propio nombre o en participación con otros, todas las operaciones, actos y contratos, civiles, comerciales, administrativas y judiciales necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto fundacional. parágrafo: En desarrollo de su objeto, la fundación no hará distinción alguna por motivos de raza, religión, credo, filiación política, o cualquier otro criterio o razón.

**PATRIMONIO**

\$ 2.573.217.065,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 11:08:24

Recibo No. AA21350049

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21350049EBF6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Representación Legal: El gerente general al igual que su suplente, serán de libre nombramiento y remoción del consejo directivo de la fundación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: a) asistir con voz pero sin voto, a las deliberaciones del consejo directivo. b) representar a la fundación judicial y extrajudicialmente. c) celebrar las operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto social de la fundación, de acuerdo con las autorizaciones que le confiera el consejo directivo. d) hacer el nombramiento del personal directivo que estime conveniente para la buena marcha de la administración, de acuerdo con los cargos que para el efecto hayan sido creados por el consejo directivo. e) presentar al consejo directivo los balances y la información contable y estadística que sea necesaria para el conocimiento permanente de la situación financiera de la fundación y de las labores desarrolla das por esta. Así mismo, someter a su consideración, antes del 31 de octubre de cada año, el proyecto de presupuesto del año siguiente. f) convocar al consejo directivo de conformidad con los presentes estatutos. g) dentro de las normas estatutarias, girar, aceptar, endosar, negociar en cualquier forma títulos valores; adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles; darlos en prenda, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los mismos por su naturaleza o destino recibir depósitos, constituirlos y dar y recibir en mutuo dinero según las leyes. h) ejercer las demás funciones y atribuciones que le asigne o delegue el consejo directivo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Escritura Pública no. 0008193 de Notaría 29 De Bogotá D.C. del 26 de agosto de 1996, inscrita el 2 de septiembre de 1996 bajo el número 00000474 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 11:08:24

Recibo No. AA21350049

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21350049EBF6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTANTE LEGAL ESAL**

LOPEZ CHAVES FRANCISCO JAVIER C.C. 000000017138808  
Que por Acta no. 73 de Consejo Directivo del 13 de noviembre de 2018,  
inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el número 00314359 del libro I de  
las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):  
Nombre Identificación

**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**

MONROY MORA MARIA GRACIELA C.C. 000000035315932

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****\*\* Órganos De Administración \*\***

Que por Acta no. 71 de Consejo Directivo del 5 de diciembre de 2017,  
inscrita el 19 de febrero de 2018 bajo el número 00299235 del libro I  
de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):  
Nombre Identificación

**MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO**

DAVILA LADRON DE GUEVARA ALVARO AUGUSTO C.C. 000000017132402  
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO  
QUERUBIN LONDOÑO MARIA EUGENIA C.C. 000000041402559  
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO  
ROCHA RODRIGUEZ MARCO FIDEL C.C. 000000017031557  
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO  
ZULETA JARAMILLO LUIS ALBERTO C.C. 000000008269112  
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO  
LOPEZ CHAVES FRANCISCO JAVIER C.C. 000000017138808  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO  
ORDÓÑEZ CARRILLO NICOLAS C.C. 000000079941934  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO  
CASILIMAS ANDRADE JUAN FERNANDO C.C. 000000017148183  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO  
HOYOS MAYA JORGE HERNANDO C.C. 000000079141821  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO  
CASILIMAS GOMEZ JUAN FERNANDO C.C. 000000079942602  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO  
VILLATE BONILLA EDUARDO C.C. 000000002869507

**REVISORES FISCALES****\*\* REVISORIA FISCAL \*\***

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 11:08:24

Recibo No. AA21350049

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21350049EBF6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Que por Acta no. 48 de Asamblea de Asociados del 13 de abril de 2009, inscrita el 16 de junio de 2009 bajo el número 00156842 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA BLANCO Y BLANCO ASOCIADOS LTDA	N.I.T. 000008600658875

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 26 de enero de 2017, inscrita el 30 de enero de 2017 bajo el número 00270665 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MOYANO LIZARAZO LUZ STELLA	C.C. 000000051959428

Que por Documento Privado de Representante Legal del 21 de mayo de 2009, inscrita el 16 de junio de 2009 bajo el número 00156845 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA BLANCO LUNA YANEL TOMAS	C.C. 000000009048970

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

## REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTATIA	INSCRIPCION
12.197	12- XII-1996	29 STAFE BTA	20- XII-1996 NO. 1.130

## Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000018	2000/11/21	Consejo de Dirección	2001/03/06	00037728
0000367	2006/06/06	Notaría 1	2006/07/12	00103870
19	2011/01/21	Notaría Única	2011/06/01	00192096

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 11:08:24

Recibo No. AA21350049

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21350049EBF6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 308.029.644

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 11:08:24**

Recibo No. AA21350049

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21350049EBF6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 11:08:24**

Recibo No. AA21350049

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21350049EBF6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

